

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de febrero de 1941

**Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:**

		Divisas procedentes de ex. portaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	
Franco suizo.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid el 20 de diciembre de 1939, por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con el número 927, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en obligaciones del empréstito externo argentino 6 por 100, 1927, a favor de don Julián Orús González, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, a 5 de febrero de 1941.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

411-X-0

1.ª-6-II-1941

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**Españoles fallecidos en el extranjero En Mendoza (Argentina)**

El Sr. Cónsul de España en Mendoza (República Argentina) participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 25 de agosto de 1940 en aquella capital del español Antonio P. Aymerich, soltero y natural de Barcelona.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Torralba del Pinar.

Objeto de la industria: transporte, transformación y distribución de energía eléctrica para los servicios públicos y particulares del pueblo de Torralba del Pinar.

Capacidad de la instalación: un transformador de 5 K. V. A. alimentado desde la estación transformadora del pueblo de Ayodar, mediante una línea a 6.000 voltios, con un recorrido de 5.930 metros.

No se solicita importación de ninguna clase de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Mayor, núm. 27. 2.º Castellón, 30 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental: C. Meliá.

106-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º - Apartado b)

Peticionario: don Cínaco Ibáñez González.

Objeto de la ampliación: aglomerado de carbón.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: 1.200 toneladas de aglomerado de carbón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 392-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 2.º - Apartado b)

Peticionario: Compañía Auxiliar de Transportes.

Objeto de la industria: construcción y reparación de material ferroviario y para el transporte en general.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: reparación o construcción de coches y vagones. Reparaciones, 1.000 vagones ó 140 coches, alternativamente, por año. Construcciones, 250 vagones ó 35 coches, alternativamente, por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 391-X-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Ampliación de industria

Peticionario: Ramón Nicoláu Sitja.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de cepillos una máquina reguesadora, una cepilladora y una máquina de molinar.

Producción: Aproximadamente la misma que poseía antes de la ampliación, o sea, de 1.000 a 1.200 piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de

esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, 2.º

Castellón, 30 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
106-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Nueva industria**

Peticionario: Hijos de José Sabater. Objeto de la industria: Descascarar almendra.

Producción: 250 a 300 toneladas al año de almendra y cáscara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Mayor, núm. 27, 2.º

Castellón, 30 de enero de 1941.—El ingeniero Jefe, C. Meliá.  
106-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Ricardo Trueba Barquín.

Objeto de la industria: fabricación de aceite.

Objeto de la ampliación: mejora y aumento de la capacidad de molturación. Producción: 400 arrobas de aceite diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 2.

Jaen, 24 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, V. de Buen.

105-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS**

**Ampliación de industria**

Peticionario: don Víctor Román García.

Objeto de la industria: ampliar su industria de fabricación de cordones de seda (rayón) con importación de maquinaria.

Maquinaria a importar: 2 máquinas esdon trenzada, de 40 y 48 husos, respectivamente, y a 2 cabezas; 1 máquina trenzar, 8 husos 6 cabezas; 1 máquina para Soutach, 7 husos; 1 máquina de empujar, póleas y accesorios, por valor de 10.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren

afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de industria.

Burgos, 29 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

104-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**

**Nueva industria**

Peticionario: José María Andrés Villalba.

Objeto de la industria: fabricación de conservas de tomate.

Producción: 100.000 botes al año.

No solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Mayor, número 27, 2.º

Castellón, a 31 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

102-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Nueva industria**

**Grupo 1.º - Apartado b)**

Peticionario: don Jorge Julio Bernardo.

Objeto de la industria: tostadero de café de producción colonial española.

Capital: 2.001.000 pesetas.

Producción: 200.000 kgms. por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

393-X-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**

**Ampliación de industria**

**Grupo 1.º - Apartado b)**

Peticionario: Unión Vidriera de España, S. A.

Objeto de la ampliación: un horno sistema Boetius con recuperación, de ocho crisoles de 350 kgs. de capacidad cada uno. Cinco motores eléctricos con una potencia total de 20 HP.

Capital: 8.000.000 pesetas (ocho millones).

**Producción:**

Este horno se instala como reserva y los motores sólo afectan a los talleres auxiliares de acabado y talla del vidrio fabricado, sin variar las que ahora tienen.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

394-X-0

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

**Madrid**

**Circulación y Transportes. - Inspección Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Opel, matrícula M-50.742, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: se desconoce.

Número del bastidor: L-809.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 19,8.

Forma del vehículo: conducción.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 900.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 31 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco García de Sola.

185-0

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

**Madrid**

**Circulación y Transportes. - Inspección Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Graham-Paige, matrícula M-31.948, resulta de los

datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 854.205.

Número del bastidor: sin número.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 22.

Forma del vehículo: conducción.

Número de asientos: 5.

Peso en vacío: 1.550.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de enero de 1941.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Francisco García de Sola.

186-0

## EXCMO. AYUNTAMIENTO NACIONAL DE TARRASA

### Aviso importante

Formuladas determinadas observaciones en relación con la forma como aparecen distribuidas entre los diferentes cupos las plazas vacantes de este Ayuntamiento, cuya provisión en propiedad mediante concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 20, correspondiente al día 20 de enero del corriente año, la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 del mismo mes, ha acordado la suspensión de dicho concurso hasta tanto que aclaradas y concretadas aquellas debidamente, y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, pueda llevarse a efectividad la celebración del referido concurso, lo que se anunciará oportunamente en este periódico oficial, concediéndose un nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Y cual acuerdo de suspensión se hace público por el presente a los debidos efectos legales y para general conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Tarrasa, a 30 de enero de 1941.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

221-0

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez Instructor de este Municipio en el expediente que se instruye contra don Miguel de Mora Requejo, asesor que fué del mismo, por abandono de destino,

por la presente se cita al mentado expediente para que dentro del término de quince días comparezca ante dicho Instructor, a fin de recibirle declaración en dicho procedimiento, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chamartín de la Rosa, a 7 de enero de 1941.—El Secretario del expediente, José de Torre.

192-0

## PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

### Concurso

Contratación por concurso de construcción de las obras para el Edificio de las Oficinas Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a concurso de construcción las obras para el edificio de las Oficinas Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso, emplazado en el solar número 2 de la calle de Martín de los Heros, en Madrid, con arreglo a las siguientes bases:

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de veinte días hábiles, terminando el día 1.º del mes de marzo de 1941, a las 13 horas.

Los documentos para el estudio de este concurso, serán:

- 1.º Pliego de condiciones generales, facultativas, económicas y particulares.
- 2.º Planos generales y de detalle.
- 3.º Modelo de proposición.

Estos documentos serán facilitados a las entidades que concurren, una vez hecha su inscripción y abono de su importe.

La inscripción para el concurso se efectuará en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, plaza de España (Dirección General de Sanidad), todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones serán presentadas dentro del plazo señalado, en las oficinas centrales antes citadas, y con las condiciones que señala el pliego de condiciones generales (artículo 5.º), acompañándose el resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), si se trata de valores del Estado, o en la cuenta corriente que el Patronato Nacional Antituberculoso tiene en el Banco de España, si se trata de fianza en metálico, y previa entrega por el Registro General del Patronato de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de veintitrés mil pesetas (23.000).

No se admitirá la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

A las diez horas del día 3 del mes de marzo de 1941 tendrá lugar en el local de la Dirección General de Sanidad (pla-

za de España) que previamente designe el P. N. A. y ante el Jefe de los Servicios de Construcción, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Abogado del Estado, o personas en quien deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación será de un millón ciento cincuenta y dos mil pesetas (1.152.000), no pudiéndose rebasar esta cifra, pero admitiéndose las proposiciones en baja, en relación con la que se establece como cifra tope.

El plazo máximo de ejecución de las obras será el de diez meses.

222-0

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Pascual García Estañ, que le fué expedido en 14 de octubre de 1925, registrado al folio 53, número 151 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 4 de febrero de 1941.—El Catedrático-Secretario, R. Folch.

413-X-0

## COLEGIO NORMAL MAGISTERIO PRIMARIO NUMERO 2

Madrid

Edicto

Según previenen las disposiciones vigentes sobre extravío de títulos profesionales, se pone en conocimiento público la pérdida del título de Maestra de Primera Enseñanza expedido a favor de doña Gabina de la Gala Ibáñez.

Madrid, 14 de enero de 1941.—La Directora, María del Rosario Díaz Jiménez.

410-X-0

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de septiembre de 1940, falleció a bordo del vapor «Monte Moncayo» el obrero Félix Abella Montenegro, domiciliado en Vivero (Lugo), que trabajaba al servicio de Compañía Naviera Aznar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañan-

de los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de enero de 1941, falleció en Barcelona el obrero Manuel Caballe Dols, de 53 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado en Prat de Llobregat (Barcelona), que trabajaba al servicio de don Juan Capdevila Serra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 29 de agosto de 1928, con los números 231.993 de entrada y 116.627 de registro correspondiente a un depósito de 12.500 pesetas, Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por el Cajero a/n de don José Santos y Fernández, de su propiedad, para garantía de su cargo de Notario de Santander, por conversión del depósito número 235.190 de entrada y 89.498 de registro, a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de diciembre de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

402-X-0

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### SOCIEDAD EXPORTADORA DE PIELS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, 38, segundo, dpdo. derecha, al objeto que determina el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid 4 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, Johannes Bernhardt.  
420-X-P

#### PALACIO DE LOS RECREOS, S. A.

Madrid

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 20, para tratar de los asuntos que expresamente determina el artículo 19 de dichos Estatutos.

Y para que sirva de citación en forma a los accionistas, que estatutariamente tienen derecho a concurrir, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—El Presidente, Antonio S. Tejada.  
412-X-P

#### FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se verificará el día 25 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Olózaga, 2.

El depósito necesario de acciones o de resguardos bancarios para asistir o ser representado en la Junta, se verificará por los señores accionistas, según prescribe el artículo 18 de los Estatutos sociales, dos días antes, por lo menos, del señalado para la reunión.

Madrid, 4 de febrero de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, M. Latorre y del Castillo.

409-X-P

#### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. I. 94.501 y T. A. 182.245, de pesetas nominales 14.000 y 4.000 en Amortizable 5 por 100 1929 y Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedidos por este Establecimiento en 13 junio 1929 y 11 abril 1930, a favor de doña Adela y doña Dolores Valdés García, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de enero de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
415-X-P

#### MUTUA MEDITERRANEA

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida a prima fija

Barcelona

Extraviadas las pólizas números: 134.214, 130.565, 131.157, 133.922 y 133.227, emitidas en 30 de enero de 1929, 27 de marzo de 1928, 24 de abril de 1928, 19 de diciembre de 1928, y 18 de octubre de 1928, suscritas por don José de Pano Socias, de Palma de Mallorca; don Gonzalo Ubeda Valor, de Alcoy; don Francisco A. Janoher Riera, de La Bisbal; don José Capdevila Amill, de Santa Bárbara, y don José García López, de Rótova, sustituido por doña Rosa Solera Penalba, respectivamente, se hace público que si no fuesen presentadas en "Mutua Mediterránea", Vía Layetana, 18, entre-suelo, segundo, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán sustituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 28 de enero de 1941.—"Mutua Mediterránea", el Delegado del Consejo, J. Ardizón.

101-X-P

#### UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que tiene conferidas, ha acordado repartir a las acciones de capital

y de disfrute el siguiente dividendo, correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1939 a 1940.

Acciones de capital: 27,50 pesetas por acción, de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de 24,888 pesetas

Acciones de disfrute: 6,101 pesetas por acción, de las que, deducidos impuestos, queda un líquido a percibir de 5,522 pesetas.

El pago se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes y mediante presentación del cupón núm. 47 de las acciones de capital, y núm. 8 de las de disfrute, respectivamente, a partir del día 10 del mes actual, en Madrid en el Banco Español de Crédito o en las Oficinas Centrales de esta Sociedad y en las demás plazas en las sucursales de dicho Banco.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.  
408-X-P

#### LA «SUD-AMERICA»

Compañía de Seguros sobre la Vida  
Plaza de Cánovas, núm. 4. Madrid

Habiéndose extraviado la póliza 96.984, a nombre asegurado Marino Gonzalvo Lahoz, inicio 28 diciembre 1935, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de los treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, 4 de febrero de 1941.—Por la "Sud América", el Delegado Director, Gaspar Escuder.  
405-X-P

#### «MINERVA», S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 952, emitida por la Compañía de Seguros "Minerva" sobre la vida de don Rafael Criado Becerril, se hace público a los efectos que marca la Real Orden de 27 de marzo de 1915, entendiéndose que de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad en Madrid, Avenida de José Antonio, número 1, pasados treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma que la anulará y sustituirá a todos los efectos

Madrid febrero 1941 — "Minerva, S. A.", Compañía Española de Seguros Generales, el Director general, ilegible.  
404-X-P

#### «AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Bilbao

Habiéndose extraviado la póliza número 414, que expidió la Compañía Anónima de Seguros "Aurora" en 17 de diciembre de 1930 a don Francisco Mansilla Fernández, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, plaza de Federico Moyúa, núm. 5, Bilbao, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin efecto, y su importe será pagado al beneficiario que resulte de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

405-X-P

#### BANK OF BRITISH WEST AFRICA LIMITED

Sucursal de Tenerife en Liquidación

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo fijo núm. 2.708, expedido el día 28 de enero de 1937, por pesetas 25.000—a favor de don José Díaz González, se anuncia al público por primera y última vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 1941.—El Liquidador, J. B. Shipley.  
385-X-P

#### «ESPAÑA», S. A.

Compañía Nacional de Seguros

Don José Bau Nolla, asegurado en la mencionada Compañía, declara haber extraviado la póliza núm. 7.737, emitida por dicha Sociedad en 15 de marzo de 1934, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden del 27 de marzo de 1915 hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía, Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid, dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

386-X-P

#### «ESPAÑA», S. A.

Compañía Nacional de Seguros

Anuncio

Don Pedro Nieto Antúnez, asegurado en la mencionada Compañía, declara haber extraviado la póliza número B. 8.350, emitida por dicha Sociedad en 13 de noviembre de 1935, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden del 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida del General Mola, núm. 38, Madrid), dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

387-X-P

#### COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VAŞCO-CASTELLANA

Montesquinza, 36. Madrid

En cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en la Ley de la Jefatura del Estado de primero de junio de 1939, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de dicho mes y año, sobre anulación y expención de títulos al portador, se anuncia que por los señores que a continuación se expresan, se ha denunciado a esta entidad la desposesión de los valores que seguidamente se relacionan, solicitando que se declare la nulidad de los mismos y la expención de duplicados.

Doña Concepción Heredia, viuda de Castañares.—Un título de crédito al portador, sin serie, núm. 1, de pesetas nominales, 60.000.

Doña Basilia Cerezo.—Un título de crédito al portador, sin serie, número 440, de pesetas nominales, 2.000.

Doña Clotilde Moso Subiza.—Un título de crédito al portador, sin serie, número 446 de pesetas nominales 100.000.

Don Xavier Cabello Lapedra.—Un título de crédito al portador, sin serie, número 154, de pesetas nominales, 5.000.

Se advierte que, si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentase o le fuese notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos mencionados y ex-

pendición de los oportunos duplicados.

Madrid, 26 de enero de 1941.—El Presidente, Miguel de la Cuesta. 389-X-P

**COMPANIA HISPANO-MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD**

Madrid

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de 1. de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expeditos durante la época marxista, esta Compañía hace público que le ha sido formulada la siguiente denuncia por:

Don Ramón Soler Rafart, de Guixés, provincia de Lérida, de dos obligaciones de esta Compañía, números 6.553 y 6.554 con un valor nominal de 1.000 pesetas.

Si transcurridos tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 4 de febrero de 1941.—El Consejero-delegado, Miguel González de Castejón.

396-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRAFITOS REFINADOS, S. A.**

Madrid

Se convoca a los señores accionistas a Junta general de esta Sociedad, con carácter extraordinario, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 27 de los Estatutos, con objeto de tratar de su disolución.

Dicha Junta tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, el día 12 de febrero corriente, a las doce horas.

Para asistir a la misma, habrán de depositarse en la Caja social antes de la celebración de la Junta general, las acciones o resguardos que las representen, recogidos al mismo tiempo las papeletas nominales de asistencia.

Madrid, 3 de febrero de 1941.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Pérez-Villamil y Pineda.

461-X-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

*Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 6.432 se sigue ante dicha Sala, en grado de apelación, a virtud de la interpuesta por don Toribio Fernández Pérez contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso de Madrid, con fecha 20 de marzo de 1934, en pleito sobre acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de igual capital, relativo al reintegro del apelante en el servicio activo, se ha dictado con fecha nueve del que cursa, providencia que, literalmente dice así:

«Siendo nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del 18 de julio de 1936, conforme al párrafo 1.º del artículo 8.º del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha, y requiérase a don Toribio Fernández Pérez, para que en el término improrrogable de treinta días constituya en forma nueva representación en estos autos, por haber cesado en el ejercicio de la profesión el abogado don José María Rodríguez de Rivera y Muriet, que lo venía representando, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al señor Fernández Pérez, hoy en ignorado paradero, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a 31 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

189-A J

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

*Cédula de notificación y requerimiento*

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 12.445 se sigue en única instancia ante la Sala Tercera de este Tribunal, interpuesto por don Luis Martínez López y don Angel Alvaríño Saavedra, Ayudantes que fueron de la Comandancia de Marina de La Coruña, hoy en ignorado paradero el primero y difunto el segundo, contra Orden del Ministerio de Marina de 9 de septiembre de 1932, sobre perjuicios ocasionados por su inclusión en el escalafón, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1940, providencia que literalmente dice así:

«Siendo nulas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del

18 de julio de 1936, conforme al párrafo 1.º del artículo 8.º del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha, y librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente, para que haga saber a don Luis Martínez López y a don Angel Alvaríño Saavedra, el fallecimiento de su Procurador don Antonio Paramés González, que los representaba en estos autos, requiriéndolos, a la vez, para que en el término improrrogable de treinta días constituyan en forma nueva representación, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos si no lo verificaren.

Habiéndose librado la oportuna carta-orden al Juzgado de Primera Instancia de La Coruña, ha sido devuelta sin cumplimentar en razón de haber desaparecido de dicha capital citados recurrentes, falleciendo con posterioridad el señor Alvaríño Saavedra, por lo que la Sala, en providencia fecha de ayer ha acordado se haga la notificación y requerimiento que vienen acordados, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al señor don Luis Martínez López y a los presuntos herederos del señor Alvaríño Saavedra.

Y en cumplimiento y a los fines expresados, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1941.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

188-A J

**TRIBUNAL SUPREMO**

Sala Tercera

Ante la Sala Tercera de lo contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 16.039, interpuestos por la Sociedad Anónima «Viuda e Hijos de José Bonet», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de marzo de 1936 sobre devolución de derechos arancelarios de hulla inglesa.

La Sala ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Eduardo Divar, Presidente.—Plaza y G. Pedreira.—Madrid, 10 de septiembre de 1940.—Habiéndose advertido la desaparición del expediente del presente recurso, dirijase comunicación al Ministerio de Hacienda con el fin de que prestando inmediato cumplimiento al párrafo 2.º del artículo 17 del Decreto del Ministerio de Justicia de 23 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo siguiente) y la Orden del propio Ministerio de 27 de abril del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) proceda con toda urgencia a la reconstitución de dicho expediente, reclamando en su caso, de este Tribunal o de las partes, los datos o antecedentes que puedan obrar en uno u otras, o recibiendo los que las mismas le presente espontáneamente, remitiendo en su día el expediente reconstituido

a este Tribunal.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Dada cuenta a la Sala de la comunicación que el Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal Supremo de fecha 14 de enero próximo pasado, acusando recibo de la que se le remitió con fecha 21 de noviembre próximo pasado; ésta ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Presidente.—Ballesteros.—Lacalle.—Madrid, a 31 de enero de 1941.—El anterior, acuse de recibo del Ministerio de Hacienda únase a sus antecedentes y publíquense los correspondientes edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a fin de notificarle a la Sociedad Anónima «Viuda e Hijos de José Bonet» la providencia dictada en 10 de septiembre del pasado año; y requiérasele por conducto de dicho periódico oficial para que dentro del término de treinta días comparezca en estos autos en legal forma, por medio de Abogado y Procurador con residencia y ejercicio en esta localidad, con el apercibimiento de que si no lo verifica en el indicado plazo se le tendrá por apartada y desistida del presente recurso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia de fecha 31 de enero próximo pasado, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, a 1.º de febrero de 1941.—El Secretario, Cuartero.

187-A-J

#### • PUERTO DE SANTA MARIA

##### Edicto

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez Municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Agustín Palomar Rodríguez, por su propio derecho, se siguen autos por el procedimiento especial de cancelación de inscripciones hipotecarias para garantizar títulos al portador, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

«Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y uno,

Visto por el señor don Ramón Pico y Ferrer, Juez Municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, los procedentes autos seguidos por el procedimiento especial de cancelación de inscripciones hipotecarias para garantizar títulos al portador, a instancia de don Agustín Palomar Rodríguez, Procurador, por su propio derecho, actor en autos ejecutivos, contra la Compañía Anónima de Cementos Gaditanos

antes marca Lavalle, sobre cobro de pesetas; y

Fallo: Que accediendo en un todo a lo solicitado, debo cancelar y cancelo totalmente las obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por la Compañía Anónima de Cementos Gaditanos, antes marca Lavalle, en número de mil obligaciones de quinientas pesetas cada una o sean en junto quinientas mil pesetas, marcadas con los números uno al mil, con interés de seis por ciento anual, cancelándose totalmente también con intereses y costas las hipotecas constituidas en su garantía en atención a que han sido inutilizadas por acuerdo de este Juzgado seiscientos noventa y nueve obligaciones, consta en auto amortizadas según actas notariales unidas a estos autos ciento setent y cinco obligaciones y se han cancelado a virtud del presente procedimiento ciento veintiséis obligaciones, cuya situación se ignora, así como quién pueda ser su portador. Librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para cancelación del gravámen en las fincas no liberadas todavía del mismo que en término de Puerto Real, la número 1.555, o faja de terreno que formó parte de los manchones nombrados Casines y Marroquies, la número 871, o suerte de tierra calma del pago nombrado de los Barreros, la finca anotada al folio 162 del libro 78 o pedazo de tierra hoy manchón pago del Carpio, y la número 1.480, o pedazo de tierra nombrado el cercado. Librese igualmente exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Cádiz para que por mandamiento al Registro Mercantil de la provincia y al Sr. Notario Archivero de Protocolos, se cancele totalmente la hipoteca y emisión de obligaciones Hipotecarias, con intereses y costas, inscrita al tomo 16 de sociedades, folio 151, inscripción segunda y autorizada por escritura de 30 de septiembre de 1901, otorgada ante el Notario don Eugenio Sánchez en sustitución de su compañero don Luis Alvarez Osorio. Y para la notificación de esta sentencia, expídase el correspondiente edicto en que conste el encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todos cuyos despachos se entregarán a la parte actora para que cuide de su cumplimiento

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico.—Ante mf.—Antonio Romero.—Rubricados.»

Dicha sentencia ha sido publicada en el mismo día:

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, expido el presente en Puerto de Santa María a trece

de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Ramón Pico.

395-X-A J.

#### BILBAO

Don Francisco Pastor Ruipérez, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que en este Juzgado se sigue promovido por el Procurador don José Gallano, en nombre de la Sociedad Anónima Banco de Vizcaya, contra don Ramiro Canivell y Massanes, mayor de edad, y de esta vecindad, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo próximo, y hora de las once, los bienes hipotecados en dichos autos y consistentes en tres terrenos labratorios, sitos en jurisdicción de Arrigorriaga, denominados «E r m a p e c u a» «Becosolo» y «Goitia», respectivamente, y un trozo de terreno en el sitio denominado «Tejera Vieja», jurisdicción de Arrigorriaga, en Dos Caminos, que mide ciento cuarenta y nueve metros cuadrados y sesenta y dos centímetros, sobre cuyo terreno se halla construida una casa sin numerar, compuesta de planta baja, dos pisos y camarote, tasado todo ello en la cantidad de doscientas veintidós mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Segunda: No se admitirá postura que no cubra el importe del 75 por 100 de la tasación.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí, P. S. Saturnino S. de Uralde.—El Juez, Francisco Pastor.

397-X-A J

#### BERMILLO DE SAYAGO

Don Tomás de la Fuente Arenal, Juez de Primera Instancia, accidental, de la villa de Bermillo de Sayago y su partido, en la provincia de Zamora. Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y por la Secretaría que refrenda, se sigue expediente de declaración de ausencia y administración de bienes instado por el vecino de Fermoselle, en este partido, Antonio Lozano Berruero, haciendo constar en el mismo, que un sobrino suyo, llamado Antonio Castro Lozano, se ausentó de dicha villa, con rumbo a América, hace unos veinte años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo; lo que se hace público por segunda vez, a los efectos del artículo 2.083 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Bermillo de Sayago, a 27 de enero de 1941.—El Secretario Judicial, Licenciado, Manuel Núñez.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Tomás de la Fuente.

398-X-A J

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos promovidos por don Lucas del Campo y López, representado por el Procurador don Antonio Górriz, contra don Timoteo Marcellán García y su esposa doña Amalia Landa Lloro, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito que ha quedado reducido a la cantidad de trescientas doce mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos, intereses, gastos y costas; se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca: Torre o huerta conocida por Torre del Castillo, sita en término de Zaragoza y Pastriz, en el llamado de Urdán de Zaragoza, del que recibe el riego, partida de Viñazas, contiene dentro de su perímetro una casa principal y otras seis destinadas al administrador, al guarda, a los colonos, y además un molino de aceite, graneros, cuadras, cocheras, pajares y pesebreras. Ocupa una superficie total, según el título, de quinientas cuarenta y siete ahides, doce cuarteles y tres almudes, equivalentes a doscientas ocho hectáreas, noventa y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas, de las que corresponden: cuatrocientas noventa y cinco ahides o ciento ochenta y ocho hectáreas, ochenta y un áreas, setenta y ocho centiáreas, al término de Zaragoza, y el resto, o cincuenta y dos ahides, doce cuarteles y tres almudes, equivalentes a veinte hectáreas, trece áreas y veintiuna centiáreas, al de Pastriz, la cual está formada en su mayor parte de tierra blanca laborable y el resto de huerta, viña, olivar y prados, con algo de terreno pantanoso; la divide la carretera de Pastriz y linda al norte con

la acequia de Urdana; al este, con el brazal de Pastriz; al sur, con el camino de Pastriz, con el riego de las Viñazas y en parte la Mota, y pasada ésta con escorredero y tierras de don Florencio Benedicto; y al oeste, con torre y tierras de Zaro y Brazal del Foz, con prado de la torre de Santa Engracia y tierras de la misma propiedad de don Antonio Casña y con riego de Movera, que es medianil con dicha torre de Santa Engracia.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebra sin sujeción a tipo, pero si el que se ofrezca es inferior al que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, podrá ser mejorada dentro del término de nueve días.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 cuando menos del expresado tipo de la segunda subasta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de enero de 1941.—El Secretario, P. S. Luis Pensado.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

414-X-A J

**MADRID**

*Edicto*

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 17 de esta capital.

Hago saber: Que por el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia se sigue, de oficio, expediente sobre declaración de ausencia de Angel Herrero Valcárcel, que en la actualidad tendrá unos 22 años de edad, natural de Madrid, hijo de Mariano y Francisca, difuntos, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 22, de donde desapareció el día 10 de abril de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1941.—El Secretario, P. S. Luis Pensado.—El Juez, Enrique García.

193-A J

**MADRID**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en el expediente promovido por don Miguel Poole y Cordero, sobre devolución de la fianza constituida por el mismo para responder del cargo de Registrador de la Propiedad de la zona de Occidente de esta capital, se anuncia por segunda vez tal solicitud por medio del presente, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado en el término de tres meses, haciéndose constar que dicho señor Poole ha servido los Registros de la Propiedad de Potes, Gaucín, Fuente-Ovejuna, Monóvar, Lora del Río, Salamanca, Alcalá de Henares y Occidente de Madrid, de donde ha sido jubilado, previniéndose a aquéllos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la debida publicidad se expide el presente por segunda vez en Madrid, a 1.º de febrero de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

191-A J

**TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA**

*Edictos*

Se hace saber que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a José María Amor Lendoro, de 27 años, casado, labrador, natural y vecino de la parroquia de Rois-Bergondo (Coruña), por la sentencia núm. 543 de 1940, dictada por este Tribunal en el expediente número 71, de 1939 instruido por el Juzgado Instructor de La Coruña, dicho encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 30 de noviembre de 1940. El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno, el Presidente, Martínez Nieto.

R P.—24666



### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

#### Edicto

Don Fernando Marín Hervás, Juez de Primera Instancia en comisión de Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que el sancionado Luis Durán Canosa ha satisfecho la total sanción económica impuesta al mismo por el Tribunal Regional de esta plaza, según expediente núm. 404 de 1940, de este Juzgado, y por tanto ha recobrado dicho sancionado la libre disposición de sus bienes.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Melilla a 29 de noviembre de 1940.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º el Juez, Fernando Marín.

R. P.—24.672

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número ...) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración, cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indiciarios la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que lo reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LUGO

En virtud de proveído dictado por el Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lugo en el expediente número 95 de 1940, contra José Seco Cata, de 30 años de edad, comerciante, casado, hijo de Angel y de Esperanza; y José Fernández Picos, de 59 años de edad, viudo, Labrador, ambos naturales y vecinos que fueron de Vivero, en esta provincia de Lugo, hoy en ignorado paradero; expediente número 96 de 1940, contra Carlos Morris Soriano, de 58 años de edad, casado,

Comandante retirado de Infantería de Marina, natural de Valencia y vecino últimamente de Vivero, en esta provincia de Lugo, hoy en ignorado paradero, se cita y emplaza a dichos inculcados por medio de la presente para que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio Provincial, para ser oídos, dárseles lectura de los cargos que les resulten en el expediente, efectuarles las prevenciones legales y demás, bajo apercibimiento que si no comparecen les pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles ni oírles.

Lugo, 29 de noviembre de 1940.—El Secretario, David González.—Visto bueno: El Juez Instructor Provincial, Ricardo A. Abundancia.

R. P.—24.644 y 45

### JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CEUTA

#### Edictos

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber por el presente edicto, que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 192, de fecha 10 de julio, y en su página 3.258, que se instruye expediente de responsabilidad política contra Rafael Menéndez Cadaveira, hago la oportuna rectificación, ya que el verdadero nombre del expedientado es Rafael Méndez Cadaveira, hijo de Vicente y de Juana, de 29 años, soltero, natural de Estrada (Pontevedra), vecino de Ceuta y fallecido.

En Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez Instructor, Antonino Muñoz López.

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber por el presente edicto, que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 273, de fecha 4 de octubre, y en su página 4.638, que se citaba y emplazaba a los familiares de Rafael Menéndez Cadaveira, hago la oportuna rectificación, ya que a quien se cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de cin-

co días, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. DEL ESTADO, es a los familiares de Rafael Méndez Cadaveira, hijo de Vicente y de Juana, de 29 años, soltero, fallecido, natural de Estrada (Pontevedra) y vecino que fué de Ceuta.

En Ceuta a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Manuel Garrido.—Visto bueno, el Juez Instructor Antonino Muñoz.

R. P.—24.664

El Sr. Juez Especial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Por el presente hace saber: Que habiendo satisfecho totalmente Juan García Las, vecino de Larache, la sanción económica de mil pesetas que le fué impuesta por el Tribunal Regional de este territorio, en el expediente de responsabilidad política núm. 285, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente en Ceuta a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, F. Navarro.—El Juez Civil Especial, Juan Siul.

R. P.—24.662

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.904

SAEZ, María Luisa, natural de Burgos, soltera, de 27 años, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción número 19, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

R.—3.648

3.905

FERNANDEZ CONTRERAS, Juan, natural de Linares, soltero, jornalero, de 18 años, hijo de Juan y de Luisa, domiciliado últimamente en Juan Navarro, número 16, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

número 10, de Madrid, con objeto de prestar declaración y constituirse en prisión.

R.—3.649

3.906

**SALAZAR MAYA**, Carmen, natural de Moras Verdes (Salamanca), viuda, sus labores, de 47 años, hija de Manuel y de Consolación, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Madrid, para ser reducida a prisión.

R.—3.650

3.907

**SANTOS MENDEZ**, Alejandro, y **SANTOS MENDEZ**, Julio, naturales de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de 24 y 26 años, hijos de Francisco y de María, domiciliados últimamente en la calle del Duque de Alba, número 15, portería, procesados por robo, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Madrid, para ser reducidos a prisión.

R.—3.651

3.908

**POR EL PRESENTE** encargo procedan a la busca de dos individuos, uno, de unos 40 años, bastante alto, grueso, color rubio, vestía pantalón de pana gris amelado, chaqueta negra y alpargata blanca; y otro, un poco más joven, con bigote, estatura regular, un poco más grueso, vestía chaqueta negra, pantalón de color y alpargatas blancas, procesados por estafa de noventa kilos de alubias a Antonio Llacer Miralles, en fecha no determinada, en el pueblo de Almuñafes, poniéndoles a disposición de este Juzgado de Sueca.

R.—3.369

3.909

**POR LA PRESENTE** que se expide, en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 6 de agosto último, por la que se llamaba a Blas Cejudo Sánchez, hijo de Gabriel y Antonia, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de 23 años, casado, escribiente, por consecuencia del sumario instruido contra el mismo por el delito de robo.

R.—3.652

3.910

**MALLABRERA CERVANTES**, Antonio, hijo de Enrique y de Antonia, de Madrid, de veintisiete años, soltero, pintor, que dijo vivir en Ribera de Curtidores, cinco o diez, comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid, a constituirse en prisión.

R.—3.653

3.911

**SE INTERESA** en el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia de Alcalá de Henares el paradero del Alférez provisional de Infantería de la Legión, don José Zuita Pérez, por estar pendiente en dicho Juzgado una declaración del citado Alférez, relativa al choque del camión, marca "G. M. C.", matrícula 53.023, con el automóvil, marca "Ford", matrícula E. C. 3.751, de Madrid, ocurrido en esta ciudad el día treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

R.—3.654

3.912

**GARCIA TERAN**, Carlos, que fué teniente pagador de las milicias rojas en la sesenta y siete Brigada, y que últimamente tenía el domicilio en la casa número cinco de la calle Jordán, Madrid, cuyos demás datos se desconocen, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número seis, sito en Ramón y Cajal, cinco, planta de Juzgados Militares, para prestar declaración, en el procedimiento D-9.

R.—3.655

3.913

**POGGIO MORELL**, María, de cuarenta y dos años, casada, sus labores, natural de Granada, hija de José Arturo y Margarita, domiciliada últimamente en la calle de Moratín, número dieciocho, Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarla el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se le sigue por hurto.

R.—3.656

3.914

**GARCIA RODRIGUEZ**, Ambrosio, de veintitrés años, soltero, que vivió en la Ribera de Curtidores, número diecisiete, procesado por hurto a Leocicio Martín del Cerro, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, a fin de prestar declaración.

R.—3.657

3.915

**PACHECO NUÑEZ**, Angel, de veintidós años, soltero, barnizador, natural de Madrid que vive en la calle de la Ventosa, número veinticuatro, cuyo paradero se desconoce, procesado por hurtos, comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de notificarle los autos de procesamiento y de prisión.

R.—3.658

3.916

**LOS FAMILIARES** de Sebastián Casal García, hijo de José y Josefa, de cuarenta y ocho años, soltero, sastre, natural de Madrid, que procedente del Campamento de Mendicidad, tuvo ingreso el dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta en el Hospital Provincial, donde ha fallecido, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número siete, Secretaría de don Joaquín Argote, para prestar declaración en el sumario que se instruye por muerte de dicho individuo.

R.—3.659

3.917

**DOCTOR BENITO**, Jefe del Hospital que existió en la calle del Cisne, número seis, durante la dominación roja, y los que estuvieron hospitalizados en la Sala de Prisioneros de Guerra Nacionales y Automutilados, del mencionado Hospital, comparecerán en el término de ocho días ante el señor Juez Militar Permanente número cuatro de Madrid, Ramón y Cajal, número cinco, tercera planta.

R.—3.660

3.918

**REIGADA BUIRON**, Sabina, hija de José y Manuela, de veinticinco años, natural de Puente Nuevo (Lugo), sirvienta que fué en la calle de Oria, número ocho (Colonia Iturbe), comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez Permanente del Juzgado Militar número cuatro, Ramón y Cajal, número cinco, tercera planta.

R.—3.661

3.919

**POR LA PRESENTE** se cita y emplaza en el término de ocho días ante el señor Juez Militar Permanente número cuatro, Ramón y Cajal, número cinco, tercera planta, a **MARTINIANO MARIN**, Emiliano; un tal **MORON**, los padres de éste tenían carnicería pasada la Puerta del Angel, acera de la derecha; **HERNANDEZ HERNANDO**, Diego; **RUBIO**, Salvador, y su madre, llamada Rosa, llamándose igualmente, y por el mismo término, a cuantas personas puedan dar razón del paradero de los mismos.

R.—3.662